

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	
Contrato Interadministrativo No.	219143 del 30 de diciembre de 2019
Objeto	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL, EN EL TERRITORIO NACIONAL
Cliente	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
Fecha de vencimiento del contrato	27/06/2021 según Acta de Inicio

ENTerritorio (antes FONADE), al tenor de lo señalado en los Decretos 2168 de 1992, 288 de 2004 y los artículos 288 y siguientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa vinculada al Departamento Nacional de Planeación cuyo objeto principal es “(...) *ser Agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la financiación y administración de estudios, y la coordinación y financiación de la fase de preparación de proyectos de desarrollo, en cualquiera de sus etapas*”, razón por la cual ENTerritorio (antes FONADE), es una Entidad que aporta asistencia técnica y los medios necesarios para la preparación y ejecución de proyectos de inversión.

Asimismo, el régimen aplicable a la contratación de ENTerritorio (antes FONADE), es el del derecho privado, el cual se desarrolla mediante el Estatuto de Contratación MDI720 Versión 10.

Por su parte, la ONU estableció 12 objetivos mundiales a 2030 para reducir los siniestros viales a nivel mundial, para la década de acción, siendo los aplicables para este objeto contractual los siguientes:

- **Meta 3:** Para el 2030 todos los nuevos proyectos viales alcanzarán estándares técnicos para todos los usuarios de la carretera que tienen en cuenta la seguridad vial, o cumplen con una calificación de tres estrellas o más.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

- **Meta 4:** Para 2030, más del 75% de los viajes en las carreteras existentes se realizan en carreteras que cumplen con los estándares técnicos para todos los usuarios de la carretera que tienen en cuenta la seguridad vial.
- **Meta 6:** Para 2030, reducir a la mitad la proporción de vehículos que superan el límite de velocidad establecido y lograr una reducción en las lesiones y muertes relacionadas con la velocidad.

En concordancia con lo anterior, la Política de Visión Cero establece que ninguna muerte en el tránsito es aceptable y todas son evitables. La Visión Cero se lleva a la práctica a través de la generación de un sistema seguro, que consiste en: proveer una infraestructura diseñada para perdonar el error humano, ejercer control a comportamientos de riesgo, tener usuarios competentes en la vía, contar con una institucionalidad fortalecida y un sistema de atención a víctimas diligente. Esta política comprende que los seres humanos cometemos errores, pero por ello no debemos perder la vida, actúa en el marco de la corresponsabilidad entendiendo que los siniestros viales ocurren cuando varios eslabones de una cadena se rompen, lo que quiere decir que las causas de un siniestro pueden identificarse y tratarse.

Dicho enfoque establece que realizar inversiones en infraestructura redonda en el costo - efectividad para el país, ahorrando cargas hospitalarias, desarrollando el capital de salud y contribuyendo a la acumulación de capital humano, siendo todos estos beneficios para el bienestar social para el país y todos los colombianos.

Colombia, acatando el llamado mundial para la disminución de cifras de lesionados y muertos con causa en los accidentes de tránsito, ha abordado la Seguridad Vial como una política pública de Estado desde su inclusión como tema prioritario en la agenda de Gobierno desde la Ley 1450 de 2011, que en su momento consagró el “Plan Nacional de Desarrollo: “Prosperidad para todos” y la Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”, en virtud de lo cual se evidencian hasta el momento avances significativos tendientes a garantizar a los conciudadanos el ejercicio del derecho a la movilidad segura. Igualmente, la Ley 1955 de 2019 por la cual se promulga el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”, establece los Pactos del Plan Nacional de Desarrollo, entre los cuales se desarrolla el “Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional”, que enmarca la política de la Seguridad Vial.

En consonancia con lo anterior, la Ley 1682 de 2013 “por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias” (Ley de Infraestructura) establece en su artículo 8º, que “(...) *Seguridad. La infraestructura de transporte que se construya en el país deberá atender a criterios y estándares de calidad, oportunidad, seguridad y la visión de cero muertes en accidentes, para cualquier modo de transporte. Esta seguridad involucra las acciones de prevención o minimización de accidentes de tránsito y las encaminadas a proveer la información de las medidas que deben adoptarse para minimizar las consecuencias de un accidente al momento de su ocurrencia. (...)*”.

En aras de continuar con el cumplimiento de los objetivos misionales en cuanto a la reducción de la tasa de siniestralidad vial en el territorio nacional, la ANSV estableció en los Pilares de Coordinación Interinstitucional y de Infraestructura y vehículos, las actividades de Ejecución de Medidas de

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

Infraestructura Vial, Fortalecimiento de la señalización para la seguridad vial en los entes territoriales y asistencia en la implementación de medidas de seguridad vial en las entidades territoriales.

De esta forma, la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV ha decidido llevar a cabo el diseño de medidas para la mejorar la seguridad vial en los puntos críticos definidos por el programa **Pequeñas Grandes Obras PGO III**, en el territorio nacional, dando continuidad al programa Pequeñas Grandes Obras desarrollado en la vigencia 2018 y comienzos del año 2019, con el fin de coadyuvar a orientar la tendencia a la baja en la disminución de la siniestralidad vial y las víctimas mortales y no mortales asociada a los accidentes de tránsito.

Los antecedentes de estos programas PGO III, se pueden situar en los generales de contexto y ordenamiento jurídico, similares a los definidos en el primer programa de Pequeñas Grandes Obras, y los antecedentes particulares que se pueden situar justamente en la ejecución y los resultados mismos de dicho primer programa de implementación de medidas de seguridad vial en el territorio nacional.

Siguiendo esta línea de revisión general del contexto y ordenamiento jurídico, y según se ha presentado en los propios antecedentes del primer programa de Pequeñas Grandes Obras de la ANSV, se tiene que la Seguridad Vial se ha venido posicionando en las agendas gubernamentales a nivel mundial como prioridad de política de estado, en vista de que año tras año la siniestralidad vial permanece ubicada entre las primeras causas de muerte por causa externa. Partiendo de la premisa de ser una causa evitable mediante la estructuración de planes y programas estatales, son muchas las autoridades mundiales que vienen trabajando en la estructuración y el mejoramiento de medidas eficaces para la reducción de este tipo de muertes. Prueba de ello fue la proclamación por parte de las Naciones Unidas en el año 2010 de la “Década de Acción para la Seguridad Vial”, con acciones claras en el ámbito mundial para salvar vidas y la confirmación de estas metas en la Conferencia Ministerial de Estocolmo de febrero de 2020.

Por otra parte, los Municipios y Departamentos del país presentan frecuentemente postulaciones de proyectos de cofinanciación y solicitudes de recursos, para el desarrollo de programas de medidas de seguridad vial y mejoramiento de infraestructura, ante las carencias técnicas y financieras en la mayoría de los territorios.

Por todo lo anterior, con el fin de fortalecer los esfuerzos regionales en materia de seguridad vial y de atender falencias manifiestas en los territorios, la ANSV ejecutó una primera fase de intervenciones en seguridad vial, mediante la suscripción de 80 Convenios Interadministrativos con diferentes municipios y Departamentos, con una inversión de \$74.749 millones de pesos aproximadamente, durante los años 2015, 2016 y 2017.

Programa Pequeñas Grandes Obras:

Dando continuidad a los esfuerzos técnicos y financieros en la reducción de las tasas de mortalidad y el trabajo en las regiones con los mandatarios locales, la ANSV llevó a cabo el programa de Pequeñas

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

Grandes Obras, como un programa de intervención de medidas para la seguridad vial con acciones inmediatas para la prevención y mitigación de la siniestralidad vial, dentro de una estrategia de gestión de participación múltiple de actores viales y agentes responsables públicos. Este programa incluyó medidas de intervenciones rápidas de señalización vial, construcción de medidas de tráfico calmado y urbanismo táctico, suministro e instalación de sistemas de contención vehicular y actividades de persuasión y socialización a los actores viales sobre los proyectos de intervención.

En primer lugar, a partir de la información de la siniestralidad en los territorios, la ANSV invitó a los Municipios a presentar una postulación que fundamentará las intervenciones en las zonas de alta concentración de accidentes o tramos en riesgo de este. De igual manera se definieron tramos críticos de accidentalidad con el INVIAS, los cuales hicieron parte del programa en el marco del convenio 021 de 2018. Así, se alcanzaron a tener 525 puntos y tramos, siendo postulados 353 por los Entes Territoriales y 172 por el INVIAS, para ser priorizados en la elaboración de los diseños con medidas de seguridad vial, abarcando 115 municipios.

Para la ejecución de las intervenciones en seguridad vial, se adelantó el programa denominado Pequeñas Grandes Obras (el cual se llamará para efectos del presente documento PGO I), este programa estaba compuesto de las siguientes medidas generales de intervención:

1. Intervenciones rápidas de señalización vial.
2. Construcción de medidas de tráfico calmado y urbanismo táctico.
3. Suministro e instalación de sistemas de contención vehicular.
4. Actividades de persuasión y socialización a los actores viales.

Para llevar a cabo el programa, la ANSV suscribió el Contrato Interadministrativo de asistencia técnica 025 de 2018 entre FINDETER y la ANSV, cuyo objeto fue: *“Prestar a la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL los servicios de Asistencia Técnica para el desarrollo de un programa de intervención de medidas para la seguridad vial”*.

El programa PGO I se desarrolló en 2 etapas. En la etapa 1 se hicieron visitas de verificación, inspecciones de seguridad vial, y los estudios y diseños de las medidas para la seguridad vial para 421 puntos de intervención con accidentalidad crítica, luego de un proceso de priorización. De los diseños mencionados, 321 correspondieron a puntos de los municipios y 101 diseños eran de tramos a cargo del INVIAS. La inversión final en la etapa 1 de diagnósticos y diseños, alcanzó la suma de \$1.671 millones.

En la etapa 2 del Contrato Interadministrativo se ejecutaron las intervenciones de las medidas de seguridad vial diseñadas durante la etapa 1. De los 421 sitios con diseños, se priorizaron y se implementaron 278 proyectos de medidas de seguridad vial, distribuidas en 77 obras para INVIAS y 201 obras para los municipios, quedando pendientes de implementación 24 proyectos en tramos INVIAS y 105 proyectos en zonas de concentración de siniestros o riesgo de los municipios. Los 14 proyectos restantes se clasificaron como no viables de implementar, por diversas razones de orden técnico y

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

construcción de infraestructura municipal. El costo final de la inversión en las obras fue de \$23.691 millones.

Así las cosas, la ANSV enfocada en la disminución de las cifras de siniestralidad vial y el buen resultado de indicadores del programa Pequeñas Grandes Obras PGO I, resaltó los siguientes beneficios:

- ✓ Institucional
 - Reducción de víctimas por siniestros viales, velocidades y respeto cebra.
 - Cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial PNSV 2011 – 2021.
 - Reconocimiento y visibilidad de la ANSV y posicionamiento de su imagen en los territorios.
 - Fortalecimiento del trabajo conjunto entre el orden nacional y local.
 - Apoyo en la reducción de la carga administrativa para las entidades territoriales.

- ✓ Técnico
 - Fortalecimiento técnico para la ANSV, las entidades territoriales y los contratistas: tráfico calmado / urbanismo táctico y sistemas de contención vehicular.
 - Mayor control a la inversión directa, con énfasis en la infraestructura vial.
 - Evaluación de las intervenciones.
 - Revisión de las variables para el SISCOL.

- ✓ Comunidad
 - Reconocimiento comunitario de las intervenciones para la seguridad vial.
 - Inicio de un proceso de reflexión, debate y crítica sobre las intervenciones del programa pequeñas grandes obras en las entidades territoriales, frente a la velocidad y los pasos seguros.

Los beneficios mencionados soportan la decisión de dar continuidad al programa, aprovechar los diseños existentes y la disponibilidad presupuestal de la ANSV para el rubro de recursos de inversión de las vigencias de 2017, 2018 y 2019.

Por lo tanto, en el marco del proyecto de inversión - Prevención, control y disminución del riesgo de accidentalidad vial, se decidió llevar a cabo el diseño de nuevas medidas de mejoramiento de la seguridad vial de acuerdo con el programa denominado **“Pequeñas Grandes Obras III - PGO III”**.

Es necesario mencionar que el programa denominado *“Pequeñas Grandes Obras”*, **no es un proyecto de señalización**, se debe entender entonces que los municipios llamados a participar son aquellos que experimentan problemáticas de riesgo de siniestralidad vial, las cuales pueden ser mitigadas con la implementación de estrategias sobre el equipamiento vial, en algunos casos, por ejemplo, valiéndose del uso de elementos de señalización. Por lo cual el programa se orienta a sectores críticos de siniestralidad

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

en donde sea posible adelantar intervenciones mediante diferentes estrategias costo-efectivas que mejoren las condiciones de seguridad vial y prevenir así la pérdida de vidas en incidentes viales.

Con base en lo anterior, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. ANSV 104-2019 numeración de la ANSV y/o 219143 numeración de ENTerritorio entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, en cuyo objeto se establece la *Gerencia Integral de Proyecto para el Desarrollo de los Programas de Intervención de Medidas para la Seguridad Vial, en el Territorio Nacional*.

Entre las obligaciones de ENTerritorio, en dicho contrato está la de adelantar las actividades de planificación, coordinación, la gestión social, la verificación de la viabilidad técnica y social de los diseños, la elaboración de documentos precontractuales y contractuales, los procesos de contratación derivada para la elaboración de los diseños previstos y su interventoría, la supervisión en la implementación de las obras y sus interventorías, la entrega a satisfacción de los proyectos a la ANSV y a cada uno de los municipios, según corresponda al PGO II y al PGO III.

A la fecha, el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. ANSV 104 y/o 219143 ENTerritorio de 2019 se encuentra vigente, dado que su fecha de vencimiento es el 27 de junio de 2021.

El proceso se encuentra incluido en el PAA con el numero 1342

1.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que en el Contrato 219143 de 2020, se pactó dentro de las obligaciones a cargo de ENTerritorio: Elaborar los estudios de mercado, anexo técnico, estudios previos y/o los términos de referencia para la contratación derivada de los diseños y de las interventorías para la ejecución de las medidas de seguridad vial y todas aquellas actividades necesarias para adelantar los procesos de contratación para el desarrollo del objeto de la presente contratación y adelantar los procesos de selección y adjudicación de la contratación derivada que demande la ejecución de los recursos del presente convenio, se exponen las actuaciones y situaciones en que se fundamenta la solicitud de este estudio:

El desarrollo de un proyecto de *“Intervención de Medidas de Seguridad Vial”*, comprende diversas medidas de gestión vial para el mejoramiento de los tramos y/o intersecciones viales que presentan ya sea un riesgo potencial para generar un siniestro vial y/o que presenta una alta concentración de siniestros. El programa se desarrollará en diversas zonas del territorio nacional, mediante proyectos de intervención *“Pequeñas Grandes Obras”* que incluye varias medidas, a saber:

Medida 1. Intervenciones rápidas de señalización vial. Esta medida busca solucionar de manera efectiva y rápida diversos tramos o intersecciones (entornos urbanos, rurales y de la red vial nacional) que tienen falencias en señalización vial (horizontal y vertical) de pequeña escala y que pueden ser intervenidas por diseños tipo orientados a proveer seguridad vial a los actores viales. Entre estas medidas a realizar se tienen las zonas escolares, los pasos y senderos peatonales, líneas de parada, e intersecciones con dispositivos de control tipo “PARE” y se implementarán con base en los lineamientos proporcionados por el Manual de Señalización, 2015.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

Medida 2. Construcción de medidas de tráfico calmado y urbanismo táctico. Se entiende como urbanismo táctico el mejoramiento de las condiciones de uso y aprovechamiento del espacio público, su movilidad y seguridad vial, con intervenciones espaciales y temporales, con potencial de escalabilidad para catalizar el cambio a largo plazo, y realizadas con la participación de los sectores que se verán involucrados. La construcción de las medidas de tráfico calmado y/o urbanismo táctico estará sujeta a los dispositivos de señalización horizontal y vertical mencionados en la Medida 1, con base en los lineamientos dados en el Manual de Señalización, 2015. No obstante, en caso de presentarse la necesidad de incluir un dispositivo distinto a los ya mencionados, se hará una revisión por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para su aprobación.

Medida 3. Diseño, suministro e instalación de sistemas de contención vehicular. Este punto comprende el suministro e instalación de diversos sistemas de contención vehicular tales como: barreras de contención metálicas, terminales, transiciones entre barreras rígidas y semirrígidas, amortiguadores de impacto y otros dispositivos de contención (dispositivos para motociclistas, dispositivos para árboles y postes). Es imprescindible instalar los sistemas de contención vial en las mejores condiciones de seguridad: continuidad, longitud, ancho de deformación y terminales.

Medida 4. Actividades de persuasión y socialización a los actores viales sobre los proyectos de intervención con relación a los puntos críticos. Esta medida incluye actividades informativas, comunicacionales y, de persuasión y socialización, que buscan el desarrollo de acciones informativas y comunicacionales para la entrega de las intervenciones en las entidades territoriales sobre seguridad vial. Estas acciones están enfocadas a informar sobre conocimientos, actitudes y prácticas más seguros en el sistema de movilidad, relacionadas con las intervenciones desarrolladas en las medidas 1, 2 y 3, y pretenden involucrar “in situ” a los actores viales.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC	Descripción
81	10	15	00	81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	15	10	81101510	INGENIERIA DE CARRETERAS
80	10	16	04	80101604	PLANIFICACION O ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
81	10	22	00	81102200	INGENIERIA DE TRANSPORTE
81	10	22	01	81102201	INGENIERIA DE TRÁFICO
81	10	15	12	81101512	SERVICIOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

3. OBJETO Y ALCANCE

3.1. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, está interesada en realizar la contratación para la **“ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL**

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

DENTRO DEL PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO III, EN LA ZONA CENTRO NORTE DEL PAIS”

3.2. ALCANCE DEL OBJETO

De acuerdo lo indicado en la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer para la **ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL DENTRO DEL PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO III, EN LA ZONA CENTRO NORTE DEL PAIS;** se pretende realizar diseños de señalización horizontal, vertical, sistemas de contención vehicular, dispositivos de control de tránsito, medidas de tráfico calmado y/o urbanismo táctico y la gestión social correspondiente, para diversos sectores del país definidos por las áreas de influencia de los puntos a impactar dentro del programa.

Los diseños a elaborar se desarrollarán en espacio público o privado de uso público en puntos a lo largo del territorio nacional, los puntos se encuentran distribuidos en dos zonas, los Municipios donde se encuentran ubicados los puntos a diseñar se muestran en la siguiente tabla.

Zona	Departamento	Municipios
Zona 3 - Centro Norte	Cesar	Aguachica
		Becerril
		La Mata
		San Alberto
		Valledupar
	Norte de Santander	Abrego
		Cúcuta
		El Zulia
		Los Patios
		Ocaña
		Pamplona
		Puerto Santander
		San Cayetano
		Sardinata
		Tibú
	Villa del Rosario	
	Santander	Barrancabermeja
		Bucaramanga
	Antioquia	Amalfi
		Andes
		Angelópolis
		Anorí
		Apartadó
Barbosa		

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		VIGENCIA:

Zona	Departamento	Municipios
		Chigorodó
		Ciudad Bolívar
		El Bagre
		El Carmen de Viboral
		Entrerríos
		Girardota
		Guatapé
		La Pintada
		Marinilla
		Medellín
		Remedios
		Sabanalarga
		Segovia
		Turbo
		Vegachí
		Yarumal

Fuente: Elaboración Propia Gerencia Integral de Proyecto GIP ENTerritorio – programa PGO

Durante la ejecución de los contratos, ENTerritorio podrá aumentar, disminuir o suprimir total o parcialmente los municipios o departamentos en cada zona de acuerdo con las necesidades que se generen en el desarrollo del mismo.

Las actividades a desarrollar corresponden a la realización del diseño integral de cada uno de los puntos asignados a fin de mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial, el diseño contendrá, señalización horizontal, vertical, dispositivos de señalización, señales elevadas, sistemas de contención entre otros; para ello, la consultoría llevará a cabo las siguientes actividades a fin de obtener el diseño integral.

1. Verificar los antecedentes para atender la necesidad planteada por el Municipio y/o Departamento y definir el área de influencia a diseñar
2. Realizar la visita técnica de inspección y obtener el inventario existente.
3. Realizar el diseño integral
4. Realizar inspección de seguridad vial en cada punto
5. Realizar el informe ejecutivo y elaborar el presupuesto de obra.
6. Entregar planos físicos y magnéticos conforme los estándares propuestos.
7. Suscripción de las actas de aprobación de diseños

Actividad 1

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

Al inicio del contrato, ENTerritorio entregará al proponente adjudicatario de cada una de las zonas de consultoría, un listado con los puntos a diseñar en cada municipio y/o departamento junto con los antecedentes que dieron lugar a la solicitud para realizar cada diseño; entiéndase como antecedentes, la información entregada por los municipios relacionada con las razones que dieron lugar a la solicitud por parte del Ente Territorial, la accidentalidad, volúmenes (en el caso que existan), así como la información recopilada por ENTerritorio en las visitas técnicas realizadas, esta información será entregada mediante un formato de cada punto con las descripciones a que haya lugar.

Basados en la información entregada por ENTerritorio, el especialista de tránsito designado por el contratista, realizará la revisión del punto y los antecedentes y determinará el área de influencia para el diseño que se pretende desarrollar deberá tenerse en cuenta para esta área de influencia que responda a las necesidades detectadas en los antecedentes entregados.

En la definición del área de influencia, el especialista tendrá en cuenta la forma en la cual se pactará el pago del correspondiente diseño, es decir se establecerá si el diseño se va a pagar por hectárea diseñada o por equivalencias conforme en la tabla que reposa en el anexo técnico correspondiente.

Esta área de influencia será objeto de revisión por parte de la interventoría, quién verificará, que esta atienda los requerimientos expresados por el ente territorial que postuló dicho punto y los principios del programa PGO

Una vez aprobada por la interventoría, el área de influencia propuesta para diseñar será entregada al profesional designado por el supervisor del contrato para su verificación y aprobación final, incluyendo el tamaño del área a diseñar o las equivalencias correspondientes que se hayan aprobado para tal fin.

El área de influencia debe ser entregada en los parámetros establecidos en el Apéndice A, correspondiente a los lineamientos de dibujo y georreferenciación.

Cuando el área de influencia esté aprobada, el diseño será incluido dentro de la base de datos que se diseñe para el manejo del contrato; en esta base se debe incluir el tamaño del área de influencia a diseñar en hectáreas, los colegios que se encuentren directamente beneficiados por el área de influencia, la cantidad de estudiantes que tengan estos planteles educativos, la población total directa e indirectamente impactada, la fecha en la que se aprueba el área de influencia, fecha en la que se entrega la versión cero del dibujo, fecha en la que se entrega la versión definitiva, fecha en la que se entregan los planos físicos aprobados y firmados, y las anotaciones adicionales que el contratista, la interventoría o el profesional designado por parte de ENTerritorio, de tal forma que se tenga la información completa para cualquier informe que se requiera presentar de manera oportuna para cada uno de los diseños a realizar.

Actividad 2

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

Una vez aprobada el área de influencia, el especialista en tránsito y seguridad vial se desplazará al punto para realizar la toma del inventario de señalización existente, así como registrar los diferentes eventos que sean relevantes en el momento de realizar el diseño tales como; presencia de colegios, hospitales, iglesias, centros comerciales, y en general cualquier hito atractor de tráfico que se encuentre relacionado con el área de influencia directa del proyecto. También se registrarán posibles obstáculos físicos o posibles eventos que puedan ser generadores de riesgos de seguridad vial; también se incluirán anchos viales, nomenclatura, estados de pavimento intersecciones semaforizadas y todo aquello que pudiera modificar la característica posterior del diseño.

Se incluirán en el inventario características relevantes como el paso de transporte público, estado de andenes, paraderos en el sector, zonas amarillas, ciclorrutas, y otras características relevantes.

Es importante registrar las medidas y ubicación de los accesos de predios ya que en el momento de diseñar tráficos calmados estos deben ser tenidos en cuenta. La ubicación de los hitos importantes con sus correspondientes accesos, serán incluidos en los planos.

Con el fin de corregir los diferentes problemas cartográficos que puedan presentarse, el contratista realizará un levantamiento con cinta métrica y GPS de nivel de precisión submétrico de tal forma que los datos obtenidos en este levantamiento hagan parte integral de la presentación cartográfica que se haga de los diseños.

Para el desarrollo de esta actividad, los especialistas dejarán evidencia física de su presencia en terreno tomando fotografías y vídeos fechados donde se incluya una toma con el periódico del día en el sitio.

Los formatos en los que se realice el registro de esta información deben estar avalados por la interventoría y deben llevar un visto bueno del delegado por parte del Ente territorial.

Al realizar la visita al sitio, los especialistas dejarán registrado si llegase a existir alguna medida implementada que ya pudiese haber dado solución a la problemática inicialmente registrada por el ente territorial y que dio origen a la solicitud para cada uno de los puntos.

En los puntos donde no exista información previa de volúmenes vehiculares, velocidades, tipos de transporte y demás características que tránsito; y el contratista detecte en la visita técnica la necesidad de elaborar este tipo de estudios, dicha necesidad se pondrá en consideración de la interventoría, ENTerritorio y la ANSV quienes, en caso de considerarlo pertinente, autorizarán la realización de aforos que suplan la consecución de esta información, poner en consideración la toma de esta información y su correspondiente aprobación, se dará en los comité técnicos semanales citados para el seguimiento del contrato, el valor de pago correspondiente por actividad se observa en la Tabla número 7 de valores equiparables.

Actividad 3

En esta actividad de desarrollarán las actividades propias del diseño, para lo cual se deben tener en cuenta dos componentes.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

Actividad 3.1 Actividades Técnicas

Con la información de actividades 1 y 2, el especialista de tránsito procederá a elaborar el diseño de señalización y medidas de mitigación de impactos el cual será conciliado con el especialista de seguridad vial para el proyecto.

Este diseño en versión cero pasará a elaboración de dibujo por parte del Dibujante o Auxiliar de ingeniería contratado para tal fin, la elaboración del dibujo (layer, bloques, colores, detalles) debe ser consistente con lo contenido en el Apéndice A correspondiente a los lineamientos de dibujo y georreferenciación.

El diseño previamente a pasar a la interventoría debe ser revisado por los especialistas de tránsito y seguridad vial, quienes darán aval a lo planteado antes de pasar a interventoría.

Una vez avalado por los especialistas, se realizará una mesa de trabajo con la interventoría, el delegado para el proyecto por parte de ENTerritorio / ANSV y el o los profesionales delegados por el Ente Territorial con el fin de dar una revisión integral a la propuesta y recoger los requerimientos y necesidades de cada municipio o departamento.

Atendidas las observaciones que salgan de dicha mesa de trabajo, el diseño será impreso y entregado a la interventoría, quienes revisarán cada uno de los detalles allí plasmados y en una primera revisión dejará plasmadas todas las observaciones a que haya lugar, por lo que, la interventoría también debe realizar la visita a terreno para la verificación del diseño correspondiente.

La interventoría entregará al contratista las revisiones y en caso de considerarlo necesario realizará una mesa de trabajo entre especialistas para socializarlas y llegar a acuerdos al respecto, el contratista atenderá de manera global y particular la totalidad de las observaciones entregadas por la interventoría y en caso de no estar conforme con ellas, expresará claramente los motivos; para ello, el contratista en cabeza del especialista de tránsito dará al dibujante o auxiliar de ingeniería las instrucciones para acatar las observaciones realizadas por la interventoría. La versión rayada por la interventoría pasará a revisión por parte de ENTerritorio/ANSV con las personas designadas para tal fin con la intención de unificar criterios.

Este ciclo se repetirá hasta llegar máximo a versión tres del diseño, so pena de que la interventoría tome la decisión de aplicar las sanciones correspondientes; el contratista no se tomará más de tres días hábiles para atender las observaciones entregadas por la interventoría y ENTerritorio/ANSV, de su parte ni la interventoría ni ENTerritorio/ ANSV se tomarán más de tres días hábiles para hacer las observaciones a cada versión de los diseños.

Una vez avalado el diseño por la interventoría, se procederá a revisar el diseño en mesa de trabajo con ENTerritorio / ANSV y el Ente Territorial, quienes reconocerán por medio de un acta para cada diseño

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

el recibo a satisfacción de este, para poder general el pago correspondiente de las hectáreas relacionadas con cada diseño.

Actividad 3.2 Actividades de índole social

Hará parte integral de elaboración del diseño, la socialización de los diseños con la comunidad que se impactará dentro del área de influencia de cada diseño.

Será requisito que de dicha socialización repose un acta en la cual se registren las personas que asistieron a cada reunión y los aportes que se hicieron en ella.

Se realizará al menos una reunión con la comunidad por cada punto a diseñar conforme lo dispuesto por el gobierno nacional en tema de emergencia sanitaria, estas reuniones serán virtuales y/o presenciales según se estime conveniente en el desarrollo de las actividades.

Para ello, el contratista se encargará de socializar las siguientes actividades:

Urbanismo táctico

Socialización de cada proyecto de intervención.

- Definición de población impactada
- Evaluación de Uso de la vía y espacio público
- Encuentros con la comunidad para identificación de condiciones de riesgo en la movilidad
- Acuerdos entre la comunidad, las autoridades territoriales y el contratista

Los lineamientos detallados de las actividades de socialización se describen en el anexo técnico el cual hace parte integral del presente proceso contractual.

Actividad 4

Una vez realizada la visita a terreno, el especialista de tránsito y seguridad vial realizará una inspección de seguridad vial para cada punto a diseñar, el resultado de dicha inspección será parte integral del diseño de señalización propuesto y sus recomendaciones serán acogidas dentro del diseño propuesto.

El contenido de la inspección de seguridad vial realizado para cada punto será uno de los capítulos contenidos dentro del informe a elaborar para cada diseño.

Para el desarrollo de estas inspecciones, el especialista usará como guía los lineamientos establecidos en la Guía Técnica de Auditorías e Inspecciones de Seguridad Vial para Colombia 2020 – ANSV

Actividad 5

En simultánea a la elaboración del diseño, el contratista debe desarrollar un informe ejecutivo, el cual forma parte integral del diseño y será objeto de revisión y aprobación previo al pago.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

En este informe se debe recopilar toda la información que dio origen al diseño realizado, la problemática encontrada, los objetivos que se busca alcanzar con este diseño en particular y lo más importante, la descripción de las propuestas dadas por parte de los especialistas del contrato que permitan reducir los conflictos en sectores que ya están identificados como peligrosos en términos de seguridad vial, de tal forma que se mitigue la siniestralidad en el puto y se garanticen condiciones de movilidad adecuadas para todos los usuarios del sector, debe mostrarse en un cuadro resumen cada uno de los objetivos específicos a atender en paralelo con la propuesta que atiende dicho objetivo.

El especialista de tránsito del proyecto, hará la recomendación del tipo de materiales a usar en cada diseño con su correspondiente justificación.

Es importante también que el informe esté acompañado de un archivo en Excel en el cual se resuman las cantidades de obra de todos los ítems a usar para la implementación del diseño, estas cantidades de obra deben ser consistentes y deben relacionarse con los precios pagados en el PGO II por los mismos ítems utilizados, de tal forma que se pueda elaborar un presupuesto aproximado para cada punto diseñado.

El contenido mínimo del informe será el siguiente:

- Aspectos generales como zona, número de contrato de diseño, número del contrato de interventoría, identificador del diseño, Departamento, Municipio, Numero de convenio que genera el diseño, dirección, entre otros
- Objetivos generales y específicos
- Accidentalidad promedio en los últimos tres años
- Localización general (Incluir esquema)
- Descripción de la zona
 - Uso del suelo
 - Características el tránsito
 - Usuarios Vulnerables
 - Instituciones educativas (ubicación y población estudiantil atendida)
 - Zonas recreativas
 - Descripción de la malla vial existente
 - Infraestructura inmersa en el diseño (Presencia de ciclorrutas, ciclobandas, carriles de transporte masivo, etc)
- Población beneficiada
- Área diseñada (Describir si el diseño es por hectárea neta o por equivalencias)
- Descripción de la inspección de seguridad vial efectuada.
- Registro fotográfico detallado con la descripción del contenido de cada una de las fotografías incluidas
- Cantidades de obra y presupuesto
- Conclusiones
- Anexos

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

Actividad 6

Cuando los diseños cuenten con la totalidad de las revisiones y aprobaciones correspondientes, se generarán los planos físicos para firma de todos los involucrados. Los planos físicos aprobados tendrán como mínimo las siguientes firmas:

Por el contratista: Director de proyecto, especialista de tránsito y seguridad vial, dibujante.

Por la interventoría: Director de proyecto, especialista de tránsito y seguridad vial, dibujante.

El plano con todas las firmas será escaneado y reposará dentro de los archivos magnéticos correspondientes a cada diseño.

Por su parte, una vez finalizado este proceso, ENTerritorio / ANSV y el Ente territorial generarán mediante acta un recibo a satisfacción de los diseños aprobados por la interventoría.

En cuanto a la versión en magnético de los planos aprobados, el contratista verificará que sea entregada a la interventoría la versión aprobada de los diseños, de tal forma que no exista discrepancia entre los archivos físicos y magnéticos.

Los layers, bloques, características geográficas tales como coordenadas, sistema de proyección, entre otros, deben estar conforme a lo contemplado en el Apéndice A - lineamientos de dibujo y georreferenciación.

La interventoría procederá a revisar los archivos magnéticos y procederá a emitir las observaciones correspondientes, una vez aprobado el archivo por parte de la interventoría, este será entregado al profesional designado por ENTerritorio para su revisión. Es importante aclarar que el archivo magnético solo se entenderá aprobado una vez el profesional de ENTerritorio dé su visto bueno al respecto.

Los productos resultantes de todas las actividades que conllevan la elaboración de cada diseño, serán los siguientes:

- Plano físico Aprobado y Firmado
- Informe ejecutivo firmado
- CD con el archivo magnético del plano, informe y presupuesto en Excel

3.2.1 DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Personal mínimo requerido

Entiéndase como personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, aquel recurso humano necesario para la ejecución del contrato.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		VIGENCIA:

El contratista deberá suministrar y mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo el personal relacionado a continuación, el cual deberá cumplir las calidades técnicas o profesionales y las experiencias generales y específicas requeridas.

Las características requeridas de experiencia y formación para cada uno de los cargos requeridos se describen en el anexo Técnico correspondiente al presente proceso contractual.

El personal mínimo requerido para el desarrollo del contrato se describe a continuación:

CARGO	EXPERIENCIA (AÑOS)		NUMERO DE PROFESIONALES	DEDICACIÓN
	GENERAL	ESPECIFICA		%
Director de Proyecto	6	4	1	100
Especialista en Tránsito y seguridad vial	4	3	2	100
Ingeniero Auxiliar y de Apoyo	3	1	2	100
Profesional Social	3	1	2	100
Tecnólogo en Dibujo y Georreferenciación	2	1	2	100
Conductor	1	1	2	100
Secretaria	N.A	0.5	1	100

Fuente: Elaboración Propia Gerencia Integral de Proyecto GIP ENTerritorio – programa PGO

En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

Metas y rendimiento para el proyecto

Teniendo en cuenta que los diseños se cuantifican en hectáreas efectivas de diseños elaborados y aprobados a satisfacción por parte de la Interventoría, ENTerritorio / ANSV y los Entes territoriales involucrados, las metas se establecen de acuerdo con los profesionales en el área de dibujo y los especialistas con los que cuenta ENTerritorio.

El contratista debe presentar cinco días calendarios posteriores al acta de inicio, cronograma y plan de trabajo que incluya la cantidad de hectáreas mínimas mensuales que se compromete a entregar, considerándose como valor efectivo para controlar dicha meta, las hectáreas de diseño debidamente aprobadas a satisfacción por la interventoría y que cuenten con el Visto bueno de ENTerritorio / ANSV y del Ente Territorial correspondiente.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

De acuerdo con las necesidades de contratación, se deben diseñar un total de seiscientos hectáreas (600 Ha), las cuales estarán distribuidas en los municipios incluidos en el numeral “Lugar de ejecución”.

Se recuerda que, durante la ejecución de los contratos, ENTerritorio podrá aumentar, disminuir o suprimir total o parcialmente los municipios o departamentos en cada zona de acuerdo a las necesidades que se generen en el desarrollo del mismo.

Mes	Mínimo	Máximo
0.5	0%	4%
1	2%	5%
1.5	14%	15%
2	29%	30%
2.5	45%	47%
3	62%	65%
3.5	80%	84%
4	100%	100%

Fuente: Elaboración Propia Gerencia Integral de Proyecto GIP ENTerritorio – programa PGO

Estos rendimientos son porcentuales, es decir, se tomará el total de hectáreas propuestas en el contrato por zona y se multiplicará el valor porcentual asignado en la tabla anterior para efectos del correspondiente seguimiento semanal.

No se tendrá en cuenta la cantidad de diseños si no las hectáreas, conforme la tabla anterior para efectos del seguimiento de metas correspondiente.

Teniendo en cuenta que algunos de los puntos a diseñar revisten mayor complejidad por las distancias a recorrer para hacer las visitas técnicas y las reuniones con la comunidad, y teniendo en cuenta el rendimiento promedio que puede tener un diseñador para este tipo de trabajos, se ha establecido la siguiente tabla de valores equiparables para los diseños.

Cantidad	Tipo de diseño	Valor equiparable en Ha	Observaciones
1	Tráfico calmado	3	Diseño de todos los elementos y señales necesarios para dar atención integral a las necesidades planteadas para la zona del requerimiento
1	Zona escolar	3	Incluye el número de desarrollos necesarios para dar atención integral al colegio y su zona de influencia

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		VIGENCIA:

Cantidad	Tipo de diseño	Valor equiparable en Ha	Observaciones
1 Km/ Carril	Malla vial	1.7	Diseño integral del corredor, esto incluye señalización horizontal, vertical, sistemas de contención, otros dispositivos.
1 Km / Carril	Ciclorruta	0.5	Diseño integral del corredor, esto incluye señalización horizontal, vertical, sistemas de contención, otros dispositivos.
1	Sistema de amortiguación de impacto	1.5	Incluye el diseño de las dimensiones, características, forma de anclaje y demás necesarias para la correcta implementación. (Aplica solo para amortiguadores de impacto)
1	Hora de aforo vehicular	0.04	Incluye una hora de aforo vehicular con 4 aforadores

Fuente: Elaboración Propia Gerencia Integral de Proyecto GIP ENTerritorio – programa PGO

Nota 1: El valor contenido en la tabla anterior es el valor mínimo que será objeto de pago para el contratista en cada uno de los diseños asignados; es decir, que por ejemplo en el caso del diseño un tráfico calmado se reconocerá el valor de 3 hectáreas sin importar la cantidad de hectáreas netas que contenga el área de influencia; si el valor del área neta de influencia resultase mayor al valor equiparable pactado, se tomará el valor de las hectáreas netas diseñadas.

Nota 2: Dado lo anterior, estos valores equiparables se utilizarán únicamente en casos de diseños puntuales en donde se requiera cada uno de estos diseños de forma aislada, pueden ser utilizados de forma individual o combinada y su uso estará sujeto a la aprobación de interventoría.

En el caso de diseños dados en sectores como expansión, la cantidad de hectáreas efectivamente diseñadas se medirá como el área efectiva de la poli-línea que defina el área de influencia del diseño.

En el caso de darse diseños sobre áreas cuya poli-línea de diseño aprobada abarque más del 20% de zonas tales como parques, humedales, áreas recreativas o áreas sin desarrollo urbanístico, entre otras; esta área no se considerará efectivamente diseñada, toda vez que se entiende que estas áreas no requieren elementos de señalización vial; estas áreas serán descontadas del área de la poli-línea aprobada.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

Dentro de las actividades previas requeridas para la elaboración de los diseños, no se requieren trámites ni licencias; sin embargo, se sugiere que el contratista haga un acercamiento con el Ente Territorial a cargo del punto con el fin de obtener un acompañamiento en el momento de la visita.

Sin perjuicio de lo anterior, debe tenerse en cuenta lo contenido en el Anexo Técnico y todos los Apéndices propios del presente proceso contractual.

5. INSUMOS Y COSTOS ESTIMADOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE)

El presupuesto total estimado para la contratación es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$486.234.000) IVA incluido.

El Presupuesto oficial estimado POE para la ejecución ES POR MONTO AGOTABLE, está compuesto por el valor los costos directos e indirectos e incluye los costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Dado que es un contrato de consultoría, el valor del IVA es pleno del 19%.

Los requerimientos técnicos del personal requerido se estiman a continuación:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS							
Cantidad	Cargo por desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación para cada Grupo
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular	
1	Director de Consultoría del proyecto.	Ingeniero civil o Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con posgrado en: Transporte o Infraestructura Vial y de Transportes o Tránsito y Transporte o Diseño de Vías Urbanas, Tránsito y Transporte o Ingeniería de Vías Terrestres o Gerencia de Proyectos o Gestión de Proyectos o Dirección de empresas	6 años	Experiencia como Director o Gerente Técnico o Especialista de Tránsito en Proyectos de: diseño de señalización vial o implementación de señalización vial o infraestructura vial o Tránsito. o Experiencia como funcionario público o contratista del sector público, desempeñándose	Mínimo 2	Experiencia Específica Mínimo de 4 años en el área o cargo solicitado.	100%

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

Cantidad	Cargo por desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación para cada Grupo
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular	
		Seguridad Vial o Pavimentos o Sistemas de Información Geográfica o Gerencia de Obra o Desarrollo y gerencia integral de proyectos o Diseño, Construcción y Conservación de vías o Planificación del Tránsito y Transporte o Vías y Transportes o Movilidad y Transporte o Tránsito, Diseño y Seguridad Vial.		e como asesor o directivo o profesional especializado en el área de: Señalización vial o Seguridad vial o Infraestructura vial.			
2	Especialista en Tránsito y Seguridad Vial	Ingeniero Civil o Ingeniero Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con posgrado en: Infraestructura Vial y de Transportes o Tránsito y Transporte o Diseño de Vías Urbanas, Tránsito y Transporte o Ingeniería de Vías Terrestres o Seguridad Vial o Diseño, Construcción y Conservación de vías o Planificación del Tránsito y Transporte o Tránsito, Diseño y Seguridad Vial o Transporte. Deberá contar con la certificación de un	4 años	Especialista en Tránsito o Coordinador Técnico en el área de tránsito o Residente de Tránsito en proyectos de: Diseño o implementación de señalización vial o Proyectos de infraestructura vial o Tránsito. o Experiencia como funcionario público o contratista del sector público, desempeñándose e como asesor o profesional especializado en el área de: Señalización vial o	Mínimo 2	Experiencia Específica Mínimo de 3 años en el área o cargo solicitado.	100%

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

Cantidad	Cargo por desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación para cada Grupo
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular	
		curso de seguridad vial de mínimo 40 horas.		Seguridad vial o Infraestructura vial.			
2	Ingeniero Auxiliar y de apoyo	Ingeniero Civil o Ingeniero Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico	3 años	Residente de obra o Interventoría en proyectos de: infraestructura vial (construcción o rehabilitación o mantenimiento) o proyectos de señalización vial; o Funcionario Público o contratista del sector público en los cuales haya participado en proyectos de señalización vial en el cargo de profesional.	Mínimo 1	Experiencia Específica Mínimo de 1 año en el área o cargo solicitado, y deberá acreditar que mínimo en un proyecto realizó actividades en el componente de seguridad vial.	100%
2	Profesional Social y de comunicaciones	Profesional de las áreas de trabajo social o Antropología o Sociología o Psicología.	3 años	Profesional de las áreas de trabajo social en proyectos de Ingeniería Civil.	Mínimo 1	Experiencia Específica Mínimo de 1 año en el área o cargo solicitado y en mínimo un proyecto deberá acreditar en las funciones de su cargo que ha desarrollado las piezas de comunicación.	100%
2	Tecnólogo en Dibujo y Georreferenciación	Técnico o tecnólogo en Diseño Gráfico o técnico o tecnólogo en Topografía o delineante de arquitectura e ingeniería o estudiante con certificado de	2 años	Técnico o tecnólogo en proyectos que involucren georreferenciación, estructuración de bases de datos o procesamiento	Mínimo 1	Experiencia Específica Mínimo de 1 año en el área o cargo solicitado.	100%

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		VIGENCIA:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS							
Cantidad	Cargo por desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación para cada Grupo
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular	
		terminación de materias de ingeniería civil o catastral o geodesia o transportes y vías o topográfica o Arquitectura.		de datos de imágenes digitales o sistemas de información geográfica para proyectos de tránsito y señalización vial.			
1	Secretaria	Bachiller.	Seis (6) meses	Experiencia en cargos del tipo asistencial o administrativo en contratos de obra o consultoría.	N/A	Experiencia Específica Mínimo de seis (6) meses en el cargo solicitado y en el manejo de MS-Office bases de datos y manejo de archivo físico.	100%
2	Conductor	Bachiller y deberá poseer licencia de conducción de acuerdo con la resolución No 1500 de 2005 del Ministerio de transporte.	1 año	Experiencia en la conducción de vehículos automotores.	N/A	Experiencia Específica Mínimo de 1 año en el área o cargo solicitado. NOTA: No debe tener obligaciones pendientes en cuanto a comparendos, en cualquier parte del territorio nacional ó deberá tener acuerdo de pago de los compromisos pendientes de pago, el último deberá estar vigente y al día	100%

Nota 1: Para los cargos en los cuales se exige especialización, la experiencia específica se contará a partir de la fecha de grado de la especialización.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

Nota 2: Para la contabilización del tiempo las fechas trasladadas serán contadas una sola vez.

Nota 3: No se aceptarán equivalencias de experiencia para homologar títulos o viceversa

6. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

7.1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS

Ver documento anexo “ANÁLISIS DE RIESGOS”

7.2 ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Ver documento anexo “ESQUEMA DE GARANTÍAS Y SEGUROS”

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El plazo de ejecución será de Cuatro (4) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías por parte de ENTerritorio y la expedición del registro presupuestal.

CONDICION RESOLUTORIA: El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 219143. En caso de que dicho contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del contrato interadministrativo No. 219143; situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del CONTRATISTA EJECUTOR, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

NOTA 1: El plazo de ejecución del contrato se contabilizará a partir de la firma del **ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**.

NOTA 2: La suscripción del **ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**, se realizará previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento que se da con la suscripción del contrato por las partes y requisitos de ejecución, esto es Expedición del Registro Presupuestal y Aprobación de las garantías por parte de ENTerritorio.

NOTA 3: Cumplidos los requisitos previstos en las anteriores notas, la negativa o retraso por parte DEL CONTRATISTA a la suscripción de cualquiera de las actas de inicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.

NOTA 4: Se hace la claridad de que la zonificación para este contrato, implica que se debe celebrar un acta de inicio para cada zona

7.1. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

Según lo establecido en el Manual de Contratación M-PR-01 del 01 de enero de 2021 en su capítulo VIII, una vez terminado el contrato, ENTERRITORIO procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta, toda vez que el contrato es de tracto sucesivo.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

COD RUBRO	RUBRO PRESUPUESTAL	CENTRO DE COSTO
2-1-7-1-01-07-00-01	HONORARIOS CONSULTORIA - VIGENCIA ACTUAL	219143

NOTA: El Certificado de Disponibilidad Presupuestal es el 3127 de 4 de enero de 2021.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Tal como se mencionó en la parte de alcance del contrato, el desarrollo de los trabajos para el presente proceso contractual será para la zona Centro Norte.

Los diseños se realizarán en diferentes puntos y municipios acorde con los convenios celebrados entre la ANSV y los diferentes Entes Territoriales; dado lo anterior y teniendo en cuenta qué tanto al contratista como a la interventoría se les hará entrega del anexo técnico y la información conexas requerida, se asume que al presentar la propuesta el oferente ha consultado lo necesario y asume los posibles riesgos en los que pueda incurrir durante el desarrollo de los trabajos; de la misma forma se asume, que al presentar la propuesta, el oferente conoce los trámites que pueda requerir para el desarrollo de los mismos; dado lo anterior en su propuesta ya incluye todos los gastos generales y particulares necesarios.

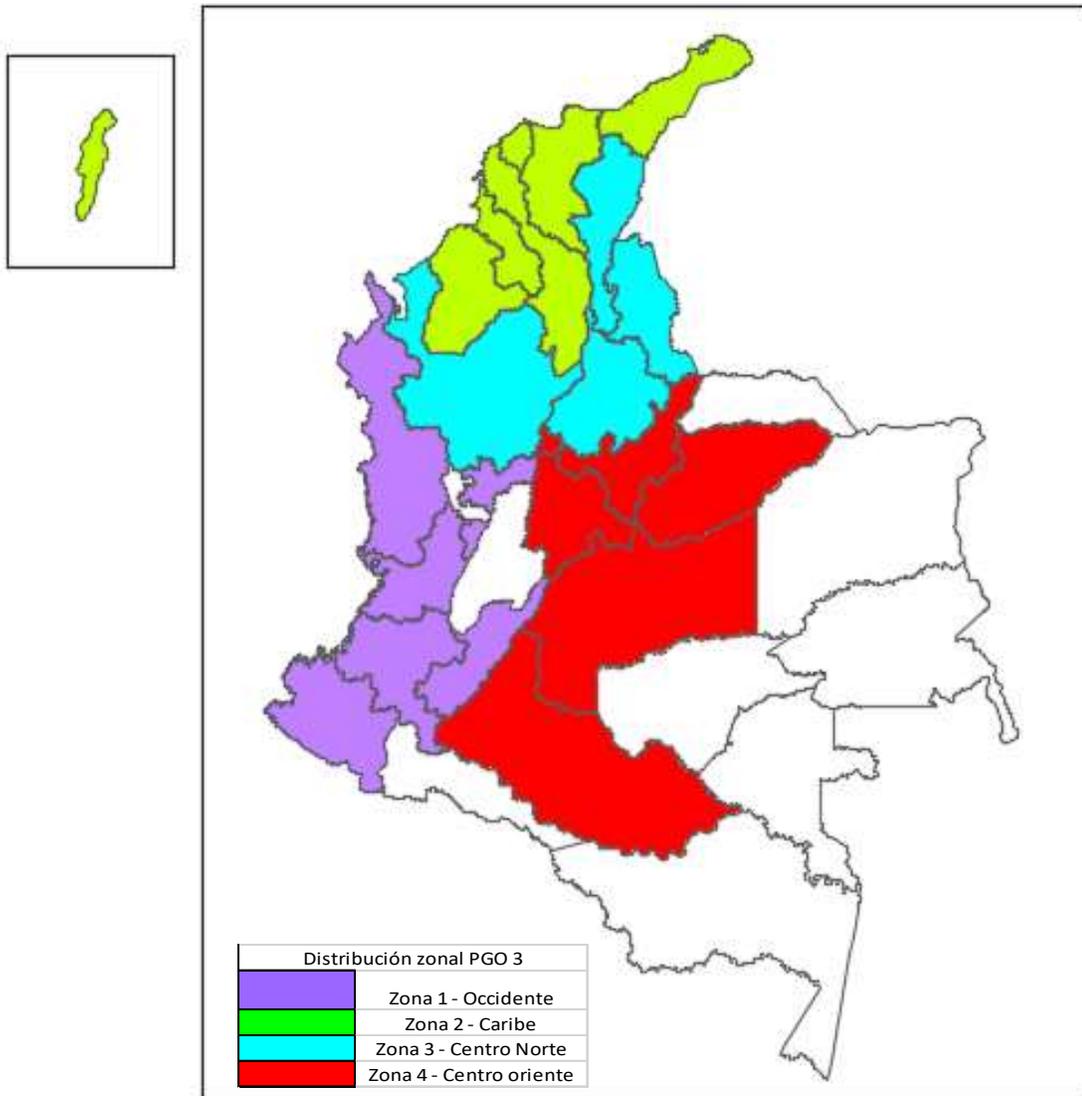
No conocer la información relacionada con las condiciones del contrato, no exime al contratista de las responsabilidades que tenga a cargo.

El contratista debe tener una oficina ubicada dentro de uno de los municipios de la zona a diseñar, en caso de considerarlo necesario por la extensión geográfica, el contratista podrá tener oficinas satélites que también deben estar ubicadas en alguno de los municipios objeto de diseño, el tamaño y especificaciones requeridas para estas oficinas se determina en el Anexo técnico.

A continuación, se muestra un mapa temático con la distribución geográfica de la zona a diseñar.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		VIGENCIA:

Ilustración 1 Zonificación proceso contractual actual



Fuente: Elaboración Propia Gerencia Integral de Proyecto GIP ENTerritorio – programa PGO

Se hace la salvedad que las zonas objeto de este proceso será la zona 3

10. FORMA DE PAGO

El Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 propone realizar la forma de pago:

Dado que el presente proceso contractual se plantea a monto agotable sin anticipo, el contratista seleccionado plantea en su oferta el valor del diseño por cada Hectárea aprobada. Basados en este valor,

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

una vez aprobado totalmente cada uno de los componentes del diseño, se procederá por parte de la interventoría a autorizar el pago de las hectáreas que componen cada diseño.

Vale la pena aclarar que en cada corte mensual se aprobará el pago de las hectáreas correspondientes a los diseños totalmente aprobados, no se realizarán pagos parciales para ningún diseño.

Los valores de corte mensual se realizarán hasta agotar el valor total del contrato.

Será requisito para el aval por parte de interventoría del pago mensual.

El último pago estará sujeto al recibo a satisfacción del informe final y la suscripción del acta de liquidación del contrato.

10.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

Para los pagos mensuales, la interventoría deberá remitir la documentación mínima requerida por ENTerritorio para su verificación:

- a) Certificado de interventoría, el cual debe estar firmado por el representante legal
- b) Formato de informe de actividades diligenciado y firmado por el interventor
- c) informe mensual de actividades desarrolladas en el mes conforme los lineamientos definidos en el anexo técnico debidamente firmado por el director de proyecto y con el aval del director de interventoría
- d) Factura original debidamente expedida de acuerdo al estatuto tributario, para los casos correspondientes se debe anexar número de cuenta y entidad bancaria la cuenta debe estar a nombre del contratista para lo cual se debe anexar el respectivo certificado bancario.
- e) Original del acta de pago mensual o acta de recibo de diseños con el correspondiente visto bueno donde se registra el recibo a satisfacción, firmado por el contratista y el interventor correspondiente al informe de actividades.
- f) Como requisito para la autorización del pago deberá entregarse a la interventoría la información de vinculación y dibujo de las actividades ejecutadas en el período facturado de acuerdo a las especificaciones establecidas para el tema en el anexo de especificaciones de dibujo para entrega de planos de diseño de señalización.
- g) Además, a partir del segundo mes debe estar aprobada la vinculación y dibujo soporte de las actividades facturadas en el mes anterior.
- h) Para personas jurídicas certificación de cámara de comercio convencimiento no mayor a 3 meses a partir de su expedición, para consorcio o Unión temporal, copia del acta de acuerdo consorcial y para personas naturales copia de la cédula de ciudadanía.
- i) Certificado de seguridad social y parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, consorcio o Unión temporal. para las personas de régimen simplificado fotocopia del pago de seguridad social donde se especifique el período que se está cancelando.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

Lo anterior sin perjuicio de los demás documentos que exija ENTerritorio en su parte administrativa y contable para el pago de la cuenta correspondiente.

Los impuestos a cargo del contratista se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT.

Los porcentajes aplicables de cada impuesto dependerán de la normatividad vigente al momento de la aplicación.

10.2. SISTEMA DE PAGO

Los diseños se cuantifican en hectáreas efectivas de diseños elaborados y aprobados a satisfacción por parte de la Interventoría, ENTerritorio / ANSV y los Entes territoriales involucrados, por lo tanto, se establecerá para el contrato el valor propuesto por el oferente para una Hectárea, por lo tanto, el sistema de pago del contrato es por Precios unitarios por monto agotable.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, las contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, el cual se entiende incorporada al contrato resultante del presente proceso y de aquellas contenidas en este documento y en carta de invitación, además de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, y las siguientes:

1. Desarrollar el objeto contractual dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, para proteger los intereses de la entidad.
2. Cumplir con la normatividad técnica, financiera, ambiental, y jurídica durante la ejecución del contrato y en la totalidad de actividades que realice para la ejecución del mismo.
3. Cumplir las especificaciones y requerimientos técnicos incluidos en el proceso de selección y el contrato.
4. Acatar durante toda la ejecución del contrato las recomendaciones y observaciones realizadas por la interventoría, de manera oportuna
5. Suscribir el acta de inicio dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la legalización del contrato.
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

12.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

1. Radicar ante ENTERRITORIO la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación o garantía bancaria, de acuerdo con los requerimientos establecidos en este documento y las reglas de participación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
2. Cumplir con los perfiles de recurso humano requerido para la ejecución del contrato y conformar los equipos de trabajo según la oferta presentada y aprobada, para el cumplimiento del contrato y el desarrollo de sus actividades.
3. En caso de que el contratista considerase necesaria la vinculación de personal adicional al contemplado en las reglas de participación para la correcta ejecución del contrato, esto no implicará modificación en los valores a pagar por parte de ENTerritorio.
4. Suministrar a sus trabajadores, los elementos mínimos de protección y seguridad industrial, tales como chalecos, botas, casco o similares.
5. Solicitar autorización previa a la interventoría y comunicando a la gerencia de proyecto por parte de ENTerritorio, cualquier cambio reemplazo de personal durante la ejecución del contrato, para lo cual se deberá presentar una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados en los documentos contractuales y que acredite la formación académica y la experiencia en iguales o mejores condiciones a las propuestas inicialmente según el profesional a reemplazar.

Para sustituir a un miembro del equipo de trabajo del Contratista, se avisará formalmente a la interventoría con ocho (8) días calendario de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se debe planear y ejecutar el empalme del personal entrante y saliente con costo a cargo del Contratista.

Cualquier novedad (incapacidad, calamidad doméstica, etc.) debe ser atendida directamente por el Contratista y suplida con una persona que cumpla con las mismas condiciones del personal que se reemplaza, por el tiempo que dure la novedad.

ENTerritorio se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo mínimo, en los siguientes eventos: a) Por autorización o solicitud de ENTerritorio por intermedio de la interventoría del contrato, cuando se advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad. b) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. c) En el evento de enfermedad o vacaciones será reemplazado y sólo por el tiempo necesario.

6. El contratista no podrá, dentro del tiempo de ejecución del contrato, cambiar de manera permanente o transitoria más del 40 % de su personal mínimo profesional y de tecnólogos, con el objeto de no afectar negativamente la calidad técnica de la ejecución del contrato, salvo situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas, so pena de realizar el siguiente descuento, el cual se aplicará por una vez en la correspondiente cuenta mensual.

Personal reemplazado	Descuento
Menor igual de 40%	N/A

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

Personal reemplazado	Descuento
Entre 41% y 65%	70 SMMLV
Mayor de 75%	100 SMMLV

Fuente: Elaboración propia

7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de ENTERRITORIO a través del interventor designado para ello.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas fases contractuales, evitando dilataciones.
9. Mantener vigentes todas las garantías que ampara el contrato, en los términos del mismo.
10. Tener conocimiento completo y detallado del contrato, junto con todos los aspectos técnicos y documentos de antecedentes (Documento de Planeación, reglas de participación, Anexo técnico, Apéndices complementarios de las diferentes áreas, y demás documentación que hace parte del contrato).
11. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, la contratación que requiera para la ejecución del contrato.
12. Cumplir las obligaciones previstas en el contrato y en las normas vigentes que le sean aplicables.
13. Contar con la logística operativa, la infraestructura física adecuada y el recurso humano suficiente para el desarrollo del contrato.
14. Entregar de manera oportuna, toda la documentación e informes que requiera para el ejercicio de su labor.
15. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.
16. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y liquidación del personal, durante la ejecución del contrato, así como cumplir con las disposiciones legales de carácter laboral vigentes, así como todas las demás normas aplicables al desarrollo del contrato.
17. Definir las directrices y los lineamientos bajo los cuales su grupo de trabajo debe realizar las actividades incluidas en el contrato y en las respectivas reglas de participación
18. Presentar físicamente a la interventoría y dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del Acta de Inicio, las instalaciones físicas donde funcionará el proyecto, las cuales están relacionadas en el Anexo Técnico.
19. Ejecutar las diferentes actividades de su contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas por ENTERRITORIO y según las normas que le sean aplicables al proyecto a ejecutar.
20. Propender por la ejecución del contrato en los plazos, términos, y demás condiciones pactadas y señaladas en el complemento de reglas de participación del respectivo proceso de selección, sus adendas y anexos.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

21. Emitir los conceptos que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato. En el caso en que no le sea posible absolver alguna consulta o reclamación, deberá remitirla a la interventoría como representante del contratante para su pronunciamiento y acompañarla de su concepto al respecto.
22. Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente y si esto ocurre, dar aviso en forma inmediata al contratante.
23. Asistir y participar en las reuniones a las cuales le sean citadas, bien sea por parte de la interventoría, por parte de ENTerritorio / ANSV o por parte de los Entes territoriales.
24. Asistir al comité técnico operativo, el cual se programará en el lugar que la ANSV y/o ENTerritorio estimen conveniente, como mínimo uno mensual, en donde participarán:
 - Por la ANSV: El supervisor del contrato interadministrativo, y los apoyos a la supervisión que requiera.
 - Por ENTerritorio: Gerente de Proyecto y los apoyos que requiera o la ANSV solicite del equipo mínimo requerido y de coordinación de oficina.
 - Por los contratistas derivados:
 - Contratista de consultoría (Director o Representante Legal)
 - Interventoría (Director o Representante Legal).
25. Asistir a todos los Comités y demás reuniones de seguimiento que se realicen en desarrollo del contrato, así como las demás reuniones de seguimiento que le indique el interventor del contrato y que se relacionen con las obligaciones a su cargo, las cuales se realizarán en el municipio y en las fechas que indique el interventor.
26. Asistir a todas las capacitaciones y/o reuniones de unificación de criterios de diseño programadas por ENTerritorio / ANSV o por la interventoría con el fin de mejorar la calidad de los productos diseñados.
27. Llevar un archivo ordenado cronológicamente de los documentos del contrato y de la correspondencia que se produzca
28. Atender oportunamente los requerimientos que eventualmente formulen los entes de control, así como revisar las quejas, reclamos, documentos presentados en el marco de acciones judiciales, peticiones y demás solicitudes que sean enviadas al contratante, en relación con su contrato.
29. Emitir los informes y entregar los productos señalados en el presente documento, y los demás que le solicite el contratante a través de la interventoría.
30. Cumplir con la tabla de tiempos de entrega establecida para los diseños en el anexo técnico.
31. Entregar de forma oportuna los documentos para el desembolso de su pago, de tal manera que se garanticen los recursos para el funcionamiento del contrato.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

32. Mantener al frente durante el desarrollo del contrato, al Director y demás personal aprobado por ENTERRITORIO. El Director deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con la Interventoría y el Supervisor del contrato designado por ENTERRITORIO cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales
33. Cumplir con sus obligaciones laborales y de seguridad social frente a sus trabajadores y mantener indemne al contratante de reclamaciones de esta naturaleza
34. El contratista no podrá realizar cambio de especificaciones o modificaciones al contrato que impliquen reconocimientos económicos para el contratista sin que previamente se haya suscrito la respectiva modificación contractual.
35. Elaborar el informe mensual que incluirá la información correspondiente de ejecución del contrato con sus respectivos entregables. El detalle de los contenidos necesarios para los informes mensuales, está contenido en el Anexo Técnico correspondiente.
36. Elaborar un informe final del proyecto, dentro de los quince (15) días después de la finalización de la ejecución del contrato de obra, el cual debe contener la memoria descriptiva y, como mínimo, los capítulos contenidos en el anexo técnico correspondiente.
37. Elaborar un informe final consolidado de cada diseño ejecutado en el contrato.
38. Elaborar los informes que le solicite la interventoría, dentro de los términos y sobre los asuntos que aquel señale y que se relacionen con las obligaciones a su cargo.
39. Cumplir la normatividad vigente, expedida tanto por el Gobierno Nacional como Municipal, así como los lineamientos de la Entidad contratante, para la implementación de los protocolos de Bioseguridad y medidas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto, a fin de prevenir, mitigar, evitar la transmisión y propagación del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 12 de Marzo de 2020 por el Ministerio de Salud y Protección de Salud y el Decreto Ley 417 del 17 de Marzo de 2020 mediante el cual el Gobierno Nacional “declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.
40. Socializar con la comunidad en la etapa previa a la elaboración de los diseños, los puntos que se atenderán, escuchar y tomar nota de las necesidades que ellos manifiesten y una vez aprobados los diseños de señalización divulgar las acciones alcanzadas para lo cual deberá presentar un plan de trabajo de socialización dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio.
41. Presentar un PGIO acorde a las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo el cual debe ser aprobado por la Interventoría y la Supervisión del contrato designada por ENTERRITORIO, la Interventoría realizará un seguimiento estricto al desarrollo del plan.
42. El contratista deberá elaborar, producir y distribuir, piezas comunicativas según las necesidades del proyecto, respetando plantillas, tamaños y uso de logos según se informe, se debe garantizar que este

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

material será entregado a la población impactada por la intervención y será dispuesta en lugares visibles.

43. En caso de incumplimiento de compromisos, metas o por la deficiente calidad y plazos de los trabajos realizados se adelantará la Entidad adelantará los trámites necesarios de conformidad con el régimen aplicable
44. El Oferente conoce y acepta todos y cada uno de los Anexos que hacen parte integral de este proceso. Así mismo, acepta cumplir cada uno de los requisitos allí establecidos por ENTERRITORIO.
45. Desarrollar las demás que sean necesarias para el cabal y normal desarrollo del contrato.

11.2. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTERRITORIO

1. Cancelar a EL CONSULTOR el valor del contrato, en la forma de pago establecida en el presente documento.
2. Exigir a EL CONSULTOR la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
3. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.
4. Realizar los trámites necesarios en caso de incumplimiento del contrato.
5. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia de los contratistas.
6. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato

11.3. OBLIGACIONES PREVIAS Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Realizar las actividades preliminares del respectivo contrato, tales como la organización del sitio de trabajo, instalación de vallas de identificación, y medidas ambientales y de seguridad industrial.
2. Presentar a la Interventoría y a la Supervisión del contrato designada por ENTERRITORIO, dentro de los cinco días calendario posteriores a la firma del acta de inicio, el Plan de trabajo y cronograma con entregables para la ejecución del contrato, los cuales deberán ser elaborados hasta el nivel de subtítulos, teniendo en cuenta la información presentada en la oferta y, entre otros aspectos, los documentos técnicos y las condiciones del sitio de los trabajos, utilizando un software tipo Project, o similar. Los programas se sujetarán, en todo caso, al plazo de ejecución del objeto contractual, y serán, como mínimo.
 - a. Programa de ejecución de los diseños
 - b. Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar en la elaboración de los diseños, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

- c. Plan de aseguramiento de la Calidad: EL CONTRATISTA ejecutará y controlará los trabajos bajo el enfoque de gestión de Calidad conforme a la norma NTC-ISO 10005:2005.
 - d. Presentar el desglose del valor de Hectárea presentado en su oferta económica.
 - e. EL CONTRATISTA deberá presentar un documento con las funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
3. Cumplir con los programas y planes antes indicados, luego de su aprobación por parte de la Interventoría y el Supervisor del contrato designado por ENTERRITORIO, los cuales son obligatorios para EL CONTRATISTA quien no podrá modificarlos unilateralmente. La modificación de cualquiera de los planes y programas deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita y previa del Interventor y el Supervisor del contrato designado por ENTERRITORIO o del comité técnico. En caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con alguno de ellos, el Interventor y el Supervisor del contrato designado por ENTERRITORIO podrán exigir por escrito, según el caso, el aumento en el número de turnos, en la jornada de trabajo y/o en el equipo y/o en los insumos y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa o plan de que se trate, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para ENTERRITORIO. No obstante, el incumplimiento de estos requisitos podrá implicar las sanciones del caso.
 4. Presentar el organigrama general del proyecto, el cual debe contener:
 - a. Frentes de trabajo mínimo requerido.
 - b. Las líneas de mando y coordinación
 - c. Los niveles de decisión
 - d. El número de los profesionales y demás recurso humano ofrecido en la oferta y requerido para la ejecución del trabajo.
 - e. Las funciones del personal que interactuará con ENTERRITORIO.
 - f. Descripción breve de las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.
 - g. Anexo del documento en el que EL CONTRATISTA manifieste, de manera expresa, que cuenta con la coordinación de una oficina central que, entre otros aspectos, le presta soporte de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
 5. Presentar la Metodología para la ejecución de las actividades objeto del contrato, el cual consiste en:
 - a. Un documento en el que se realice una descripción detallada de la metodología a seguir para la elaboración de los diseños, frentes de trabajo y actividades del proyecto.
 - b. Las metodologías para la ejecución de las actividades deberán ser presentadas y ejecutadas bajo el enfoque de Gerencia de Proyectos considerando los aspectos organizacionales, relación contractual, comunicaciones e interrelación con la Interventoría y la Supervisión del contrato designada por ENTERRITORIO y su propio equipo de trabajo, procesos, procedimientos, y controles técnicos y administrativos.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual desarrollará los trabajos, incluyendo, entre otros, las actividades previas a la elaboración de los diseños y la socialización respectiva, así como el plan de manejo de seguridad y salud en el trabajo.

6. Presentar previo al acta de inicio a la interventoría la hoja de vida del Director de consultoría con sus correspondientes soportes. Se aclara que no se podrá firmar el acta de inicio sin el cumplimiento de este requerimiento. Para presentar las hojas de vida del personal restante mínimo exigido, el contratista tendrá cinco (5) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.
7. Cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en el complemento de reglas de participación y sus adendas en relación con el equipo mínimo de trabajo, en lo que se refiere a los requisitos exigidos sobre los perfiles profesionales del recurso humano, según las aprobaciones emitidas de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

11.4. OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL Y FRENTE AL PERSONAL

1. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar a la interventoría la información que esta requiera al respecto.
2. Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero y pagar por su cuenta, todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
3. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
4. Aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución del contrato.
5. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
6. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referente a medio ambiente, seguridad, salud ocupacional, sistema de calidad, urbanismo aspectos técnicos económicos y jurídicos de acuerdo con los términos de referencia.
8. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente (cuando aplique).

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

9. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente documento, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo. En todo caso, el supervisor deberá aprobar, previamente, el reemplazo.
10. Asumir por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con ENTERRITORIO, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.
11. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra ENTERRITORIO, por causa o con ocasión del contrato.
12. En caso de modificar el personal mínimo principal requerido para la ejecución del contrato, previamente propuesto a través de la oferta, el contratista deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos para el personal en el Anexo Técnico del presente proceso; teniendo en cuenta que la hoja de vida debe ser igual o superior a las características del personal a reemplazar previamente ofertado.

NOTA: Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución contractual serán objeto de especial verificación por el supervisor del contrato y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del equipo de trabajo, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con ENTERRITORIO o con terceros. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y ambiental.

En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

Entiéndase como personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, aquel recurso humano necesario para la ejecución del contrato.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

12. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

De acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico y ambiental del objeto o contrato dentro de la interventoría.

En ningún caso el interventor del contrato podrá delegar sus actividades en un tercero

Dado lo anterior, ENTerritorio realizará otro proceso en paralelo para que realice la Interventoría a este contrato de consultoría con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, de acuerdo con las disposiciones del Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio (MMI002).

La interventoría será ejercida por la persona natural o jurídica que resulte del proceso que tiene como objeto realizar la: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL DENTRO DEL PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO III, EN CUATRO (4) ZONAS DEL PAIS”**

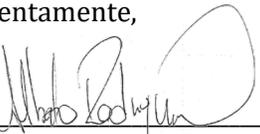
13. DEFINIR LOS PARÁMETROS EN RELACIÓN CON LOS COSTOS O CALIDAD Y DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD A SATISFACER.

- a. Para los miembros de una persona jurídica de componente plural, todos los componentes de una unión temporal o consorcio quedan inhabilitados a presentarse en forma simultánea con otro consorcio o unión temporal o a título persona natural.
- b. Debe exigirse dentro de la propuesta, los requerimientos habilitantes para el siguiente personal.
 - i. Director de Proyecto
- c. Los profesionales habilitantes dentro del presente proceso no pueden ser presentados en dos propuestas simultáneamente, so pena de descalificar ambas propuestas.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	

- d. El profesional habilitante debe conservarse para la firma del acta de inicio, es decir que no puede haber cambios del personal puntuable para la firma del acta de inicio.

Atentamente,



ALBERTO AUGUSTO RODRIGUEZ
 Subgerente de Desarrollo de Proyectos



JESÚS EDUARDO REYES SALCEDO
 Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2



ZORANYI SIERRA DIAZ
 Gerente del Contrato interadministrativo 219143

- Anexos:
1. Análisis de Riesgos
 2. Análisis de Garantías
 3. Anexo Técnico (publicable)
 4. Apéndice A, correspondiente a los lineamientos de dibujo y georreferenciación. (Publicable en PDF no editable)
 5. Cálculo de valor por Hectárea de diseño (No publicable)

Elaboró: Erika Espinosa González – Especialista de tránsito – Contrato interadministrativo 219143

Revisó: Marcela Pardo G. - Abogada Contrato Interadministrativo 209143